



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 018

Fecha (dd/mm/aaaa): 26/02/2024

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Ver Auto	PR/SUS
68001 40 03 019 2002 00397 01	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COLPATRIA	LUZ FANNY ROJAS MOSQUERA	Auto aprueba remate	23/02/2024	Ver Auto	S.R
68001 40 03 021 2018 00024 01	Ejecutivo con Título Hipotecario	LEONEL FERNANDO REINA PALACIOS	JUAN CARLOS CAMARGO VALERO	Auto Ordena Secuestro de Bienes Inmuebles	23/02/2024	Ver Nota	M.E
68001 40 03 021 2018 00024 01	Ejecutivo con Título Hipotecario	LEONEL FERNANDO REINA PALACIOS	JUAN CARLOS CAMARGO VALERO	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución	23/02/2024	Ver Auto	M.E
68307 40 89 001 2019 00347 00	Ordinario	HUMBERTO JAIMES DELGADO	JOSUE VALENTIN DE LA HOZ CAMARGO	Auto Nombra Curador Ad - Litem	23/02/2024	Ver Auto	M.E
68307 40 89 001 2019 00347 00	Ordinario	HUMBERTO JAIMES DELGADO	JOSUE VALENTIN DE LA HOZ CAMARGO	Auto que Ordena Correr Traslado	23/02/2024	Ver Auto	M.E
68307 40 89 001 2019 00942 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.- BBVA COLOMBIA	JOHANNA ANDREA CADENA ORTIZ	Auto decreta levantar medida cautelar	23/02/2024	Ver Auto	O.M
68307 40 03 001 2021 00314 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	DEMETRIO CARVAJAL RODRIGUEZ	JOSE LUIS HERNANDEZ HERNANDEZ	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución	23/02/2024	Ver Auto	M.E
68307 40 03 001 2024 00004 00	Ejecutivo Singular	NUBIA PARRA VELASQUEZ	FRANCIS CATALINA SILVA HERRERA	Auto inadmite demanda	23/02/2024	Ver Auto	S.R
68307 40 03 001 2024 00006 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	HERMES GUTIERREZ	CARMEN ORTIZ DE RUEDA	Auto decreta medida cautelar	23/02/2024	Ver Nota	S.R
68307 40 03 001 2024 00006 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	HERMES GUTIERREZ	CARMEN ORTIZ DE RUEDA	Auto libra mandamiento ejecutivo	23/02/2024	Ver Auto	S.R

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/02/2024 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

Nota 1: Ley 2213/ 2021 "Artículo 9. Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva. No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva

MAURICIO ESCAMILLA SALAS
SECRETARIO